



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 833

OVALLE, 14 de Mayo de 2019

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por don Adolfo Wilfredo FLORES GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de VENEZUELA N°15076019, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Febrero de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Adolfo Wilfredo FLORES GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 15/05/2019 hasta 13/08/2019
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$67.386.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

fuc  
N° Int.: 1137  
[664]14/05/2019  
Distribución:  
1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE  
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración  
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

ID DOC : 17412872